

CONOZCA SUS DERECHOS

Apoyo para los niños y jóvenes desplazados por los desastres naturales



¿Sufrió su familia una pérdida de vivienda por causa de un desastre natural, tales como un huracán, una inundación, un incendio, u otro desastre?

¿Debido al desastre, sus hijos se encuentran temporalmente en alguna de las siguientes situaciones?

- Compartiendo la vivienda de otros debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas u otra razón similar?
- un hotel o motel?
- un albergue o refugio?
- un automóvil, un parque, un campamento, un edificio abandonado, u otro espacio inadecuado?

Si sus hijos se encuentran en las situaciones descritas anteriormente sus hijos tienen el derecho de recibir servicios y apoyos educativos bajo la ley federal McKinney-Vento Homeless Assistance Act:

- El derecho a permanecer en la escuela que el estudiante asistía anteriormente incluso si se ha mudado temporalmente fuera del distrito, y recibir transporte gratuito de ida y vuelta a esa escuela
- Inscribirse inmediatamente en la escuela local si el estudiante no puede continuar en la escuela el estudiante asistía anteriormente.
- Las escuelas tienen fondos federales (bajo el Título I, Parte A) que pueden brindar apoyo con comida, ropa, y otras necesidades básicas.
- Recibir comida gratis en la escuela sin la necesidad de completar documentos de verificación de ingresos.



Por favor contacte al enlace para el programa para los estudiantes sin domicilio para determinar si su hijo/a es elegible.

Si no puede comunicarse con el enlace, por favor contacte al Coordinador Estatal del Programa de la Educación para Los Sin Domicilio "McKinney-Vento": schoolhouseconnection.org/homeless-directory/